RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° MM-CMA-002-2024

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MORALES

Respecto de las observaciones efectuadas al proyecto de pliego de condiciones, la Entidad se permite emitir respuesta a los observantes en los siguientes términos:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia (Recibida el 30 de diciembre de 2024)

 La firma IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia con NIT 900.483.711-5, luego de conocer la convocatoria y revisar la documentación del proceso, realiza las siguientes solicitudes:

 Con el ánimo de ampliar el rango de los oferentes, sin perjuicio del cubrimiento de eventuales riesgos financieros que debe cumplir el adjudicatario, solicitamos que el indicador de capacidad financiera denominado "Índice de Liquidez" sea mayor o igual a 1.70 como es habitual en el sector de la Consultoría. Esto con el fin de considerar las empresas de consultoría que han mostrado indicadores financieros buenos y que en estos aspectos muestran un valor. Les agradecemos su pronta respuesta y esperamos nuestras observaciones sean tenidas en cuenta, con miras a hacer del proceso, más participativo, incluyente y competitivo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación.

El valor establecido por la Entidad fue tomado del análisis desde lo financiero realizado por la Entidad, además corresponde a un valor adecuado, alto y saludable en consideración al tiempo de ejecución que tendrá el presente proceso, lo que permitirá cubrir todos los gastos requeridos para el correcto desarrollo del proyecto.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR MVM CONSTRUCTORES SAS (Recibida el 2 de enero de 2025)

 Buen día, se solicita comedidamente a la Entidad, que tanto para la experiencia general como especifica el cumplimiento del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS en los contratos a aportar sea de mínimo 3 códigos, y no de la totalidad de los enumerados en el proyecto de pliegos; con el ánimo de ampliar la participación de oferentes al proceso, que cuentan con la experticia requerida para el desarrollo del presente contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. La experiencia requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar en el cual se requiere; de acuerdo a lo anterior, la entidad considera que el requerimiento de acreditación de experiencia general es adecuada y proporcional,

pues exige las mismas condiciones técnicas de la consultoría a desarrollar, lo que garantiza a la Entidad, que el futuro contratista cuente con la experiencia requerida para este tipo de proyecto.

Sin embargo, la Entidad ajustará el porcentaje requerido respecto al presupuesto oficial, para garantizar la pluralidad de oferentes, por lo tanto, la experiencia general quedará de la siguiente manera:

"4.2.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

(...)

Experiencia general

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de UN (1) CONTRATO que esté clasificado en la actividad 80101600, 81121500, 81151600, 81151700, 81151800, 84101500, 93141900 y 93142000, del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados (Sumatoria total, expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2024). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV respectivos. (...)"

3. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSTRUCCIÓN COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS (Recibida el 6 de enero de 2025)

A. *4.2.4 Condiciones de experiencia*

Observación

Experiencia especifica que sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024).

Solicitud

Experiencia especifica que sea igual o superior al 35% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024).

B. *Experiencia y formación académica mínima de los profesionales del equipo de trabajo: (Hasta 15 Puntos)*

Profesional	Formación académica y experiencia general mínima	Experiencia específica mínima	Puntaje
Director de proyecto Cantidad: 1	Profesional en ciencias de la tierra con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional,	Experiencia específica mínima acumulada de tres (3) años relacionada con estudios o consultorías o asesorías	7 puntos

	con título de posgrado a nivel de maestría en temas relacionados con alguna de las siguientes áreas: Ingeniería civil, ingeniería de recursos hídricos, hidráulica, ambiental, forestal o agrología, geólogo.	relacionadas con amenazas y riesgos, gestión del riesgo u ordenamiento territorial o con ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.	

Solicitud

Profesional	Formación académica y experiencia general mínima	Experiencia específica mínima	Puntaje
Director de proyecto Cantidad: 1	Profesional en ciencias de la tierra con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con título de posgrado a nivel de especialización en temas relacionados con alguna de las siguientes áreas: Ingeniería civil, ingeniería de recursos hídricos, hidráulica, ambiental, forestal o agrología, geólogo	Experiencia específica mínima acumulada de tres (3) años relacionada con estudios o consultorías o asesorías relacionadas con amenazas y riesgos, gestión del riesgo u ordenamiento territorial o con ordenación y manejo de cuencas hidrográficas	7 puntos

C. *Perfil equipo de trabajo a puntuar*

Coordinador técnico	Adicionalmente a los requisitos mínimos exigidos del equipo de trabajo, acredite un posgrado en gerencia de proyectos.	8 puntos
Ingeniero Civil o ingeniero ambiental o Geólogo	Adicionalmente a los requisitos mínimos exigidos del equipo de trabajo, acredite un diplomado en gestión social a la gestión pública y saneamiento básico ambiental.	6 puntos

Solicitud

Coordinador técnico	Adicionalmente a los requisitos mínimos exigidos del equipo de trabajo, acredite un posgrado.	8 puntos
Ingeniero Civil o ingeniero ambiental o Geólogo	Adicionalmente a los requisitos mínimos exigidos del equipo de trabajo, acredite un diplomado en gestión social a la gestión pública y saneamiento básico ambiental.	6 puntos

D. *5.2.1. Factores de evaluación de la propuesta*

Observación

Experiencia especifica del proponente: (Hasta 25 puntos)

Se tendrán en cuenta las cuantías actualizadas en salarios mínimos legales vigentes de UN (1) CONTRATO

terminado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance incluya la consultoría en actualización o revisión de planes o esquemas de ordenamiento territorial, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 60% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024).

Solicitud

Experiencia especifica del proponente: (Hasta 25 puntos)

Se tendrán en cuenta las cuantías actualizadas en salarios mínimos legales vigentes de UN (1) CONTRATO terminado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance incluya la consultoría en actualización o revisión de planes o esquemas de ordenamiento territorial, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 35% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024).

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

Al punto A

La Entidad acepta parcialmente la observación realizada y modificará la experiencia especifica del proceso, la cual quedará de la siguiente manera:

"4.2.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

(...)

Experiencia Específica

UN (01) CONTRATO cuyo objeto y/o alcance incluya la consultoría en actualización o revisión de planes o esquemas de ordenamiento territorial, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato respectivo) sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024) (...)"

En consideración a la modificación realizada a la experiencia especifica, la Entidad ajustará también el factor de evaluación relacionado con la experiencia especifica del proponente, el cual quedará de la siguiente manera:

"5.2.1. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

(...)

a) Experiencia especifica del proponente: (Hasta 25 puntos)

Se tendrán en cuenta las cuantías actualizadas en salarios mínimos legales vigentes de UN (1) CONTRATO terminado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance incluya la **consultoría en actualización o revisión de planes o esquemas de ordenamiento territorial**, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 50% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2024).

Los veinticinco (25) puntos de este factor experiencia especifica del proponente se asignarán así:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA	PUNTAJE ASIGNADO
> 0,50 vez el presupuesto oficial	10 puntos
>= 0,60 veces el presupuesto oficial	20 puntos
>= 0,75 vez el presupuesto oficial	25 puntos

En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante. (...)"

Al punto B

Con el fin de ampliar el perfil requerido para el director de proyecto, la Entidad aceptará la observación realizada y se ajustará el perfil del profesional mencionado, el cual quedará de la siguiente manera:

Profesional	Formación académica y experiencia general mínima	Experiencia específica mínima	Puntaje
Director de proyecto Cantidad: 1	Profesional en ciencias de la tierra con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, con título de posgrado en temas relacionados con alguna de las siguientes áreas: Ingeniería civil, ingeniería de recursos hídricos, hidráulica, ambiental, forestal o agrología, geólogo	Experiencia específica mínima acumulada de tres (3) años relacionada con estudios o consultorías o asesorías relacionadas con amenazas y riesgos, gestión del riesgo u ordenamiento territorial o con ordenación y manejo de cuencas hidrográficas	7 puntos

Al punto C

Con el fin de ampliar el perfil requerido para el coordinar técnico, la Entidad aceptará la observación realizada y se ajustará el perfil del profesional mencionado, el cual quedará de la siguiente manera:

Coordinador técnico	Adicionalmente a los requisitos mínimos exigidos del equipo de trabajo, acredite un posgrado en áreas afines.	8 puntos

Al punto D

Ver respuesta dada en el punto A.

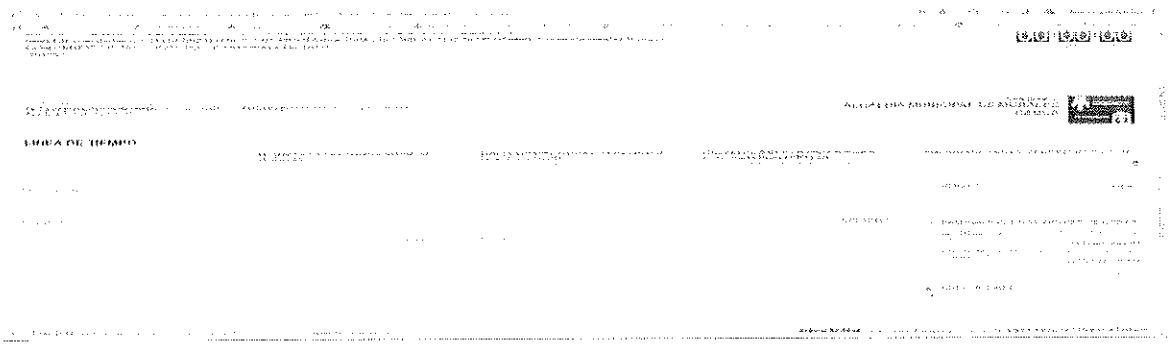
4. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR WILMA RAQUEL TORRES - CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL (Recibida el 15 de enero de 2025)

De acuerdo con la CONVOCATORIA de la REFERENCIA nos permitimos muy respetuosamente solicitar información sobre el cronograma del proceso de la presente CONVOCATORIA :

1- No fueron contestadas por parte de SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPIO DE MORALES observaciones presentadas y publicadas en la página del proceso SECOP II en la fecha establecida en el cronograma publicado del Proceso .
2- Se dio continuidad al CRONOGRAMA sin publicar los TÉRMINOS DEFINITIVOS del Pliego de Condiciones luego de no cumplir con la Respuesta a las observaciones realizadas por dos posibles oferentes.
3- Se dio continuidad a la fecha de presentación de las ofertas 9-01-2025 a 5 pm sin evidenciar o publicar acta de proponentes presentados al proceso como lo exige COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y la Ley 80 de Contratación. En cronograma se estableció fecha de apertura esta 9-01-2025 5:5 pm

PETICIÓN: Por lo expuesto anteriormente solicitamos QUE LA SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPIO DE MORALES DECLARE "DESIERTO " el presente proceso debido a que han sido vulnerados los principios de Planeación , transparencia y garantía de pluralidad de los oferentes en el presente Proceso .

COMPARTO REGISTRO DE LO PUBLICADO EN EL SECOP II A LA FECHA DE HOY .



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad se permite indicarle al observante que el documento de la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones será publicado concomitante con la resolución de apertura y el pliego definitivo del proceso, en ese momento se hará la respectiva modificación al cronograma y será ese cronograma el que deberá tener en cuenta los futuros oferentes para presentar sus propuestas, por lo tanto, se insta al observante a que esté pendiente del proceso y del cambio de estado del mismo, pues en la actualidad el proceso aún se encuentra en etapa de observaciones.

Proceso : EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORA... (id.CO1.BDOS.7228989)

Concurso de méritos abierto | Presentación de observaciones
MM-CMA-002-2024 [redacted] Pliegos
Valor estimado 2.220.876,25 1 COP | Clasificación de objetos Consultoría
Unidad de contratación SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO
Ver Enlace

5. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSTRUCCIÓN COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SAS (Recibida el 16 de enero de 2025)

Para presentar la siguiente observación al proceso en mención, con el fin de la pluralidad de oferentes y transparencia al proceso:

4.2.4 Condiciones de experiencia

Observación

Experiencia general

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos que estén clasificados en la actividad 80101600, 81121500, 81151600, 81151700, 81151800, 84101500, 93141900 y 93142000, del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados (Sumatoria total, expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2024). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Solicitud

Experiencia general

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos que estén clasificados en la actividad 80101600, 81121500, 81151600, 81151700, 81151800, 84101500, 93141900 y 93142000, del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados (Sumatoria total, expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea del 60% al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2024). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Ver respuesta dada a la observación presentada por MVM CONSTRUCTORES SAS

JOHN EDWARD BELTRÁN ANACONA
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico

Revisó y aprobó: John Edward Beltrán Anacona.- Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico